Se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000

01-12-2012
Normativas

Objeto:

Se declara Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) de la Red Natura 2000 de la región biogeográfica mediterránea, el Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC), ES6120032 Estrecho Oriental, aprobado mediante la Decisión 2009/95/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

Los límites geográficos de la zona declarada como ZEC Estrecho Oriental coinciden con los establecidos para el LIC ES6120032 Estrecho Oriental. La superficie, las coordenadas y la cartografía asociada se incluyen en el anexo II.

Base legal:

Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

http://www.besana.es/sites/default/files/rd2012-1620-83208-83256.pdf [1]

Enlaces:

[1] http://www.besana.es/sites/default/files/rd2012-1620-83208-83256.pdf